

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. IMPUGNACIÓN PATERNIDAD No. 202100083

De acuerdo con la constancia de entrega en forma personal de copia del auto admisorio de la demanda de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD en relación con la niña VANESSA VILLAMIL VARGAS a los demandados ADELMO VILLAMIL MENDOZA y MARÍA CONSTANZA VARGAS RUÍZ y teniendo en cuenta que previamente se les había hecho llegar la copia de la demanda con sus anexos y que además se informa asistieron a la práctica de prueba de ADN ordenada por el Despacho, se tiene por notificada la demanda a los mencionados demandados ADELMO VILLAMIL MENDOZA y MARÍA CONSTANZA VARGAS RUÍZ y se toma nota que guardaron silencio en el término de traslado.

Entre tanto se remite el resultado de la prueba de ADN practicada por el laboratorio Servicios Médicos Yunis Turbay, permanezca el expediente en la secretaría.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA